



Normas académicas para la asignatura de Fundamentos de Programación I

La normativa expuesta en este documento será válida para la asignatura de Fundamentos de Programación I durante el curso 2009/10.

Dada la diversidad del alumnado, se establecerán dos modalidades de evaluación:

- Una evaluación continua.
- Una evaluación basada únicamente en el examen final.

Evaluación continua

Tareas a realizar por el alumno

- El alumno deberá asistir a las clases que se impartan a lo largo del periodo lectivo.
- Al finalizar cada tema, el profesor entregará un cuestionario con preguntas teórico-prácticas. El alumno deberá contestar el cuestionario y entregarlo al profesor en la fecha señalada. El profesor corregirá y evaluará dicho cuestionario con vistas a la evaluación final.
- Además de las prácticas no evaluables de la asignatura, a lo largo del periodo lectivo, se realizarán una serie de prácticas evaluables durante la clase. En ellas el profesor propondrá uno o varios ejercicios de temas anteriores que el alumno deberá realizar individualmente.
- Hacia mitad del cuatrimestre, se podrá realizar un examen parcial en el que entrará el contenido impartido hasta la fecha.

En caso de haber cumplido los requisitos anteriores y haber resuelto de forma más que aceptable los ejercicios y problemas propuestos, el alumno **quedará liberado** de realizar la parte práctica del examen de febrero, en caso contrario deberá realizar el examen de febrero en su totalidad.

En caso de suspender en la convocatoria de febrero, el alumno **realizará en su totalidad** el examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Evaluación final de la asignatura

La nota final de la asignatura en la convocatoria de febrero se calculará mediante la evaluación del trabajo realizado por el alumno durante el periodo lectivo de la asignatura y la obtenida en el examen de la convocatoria de Febrero.

Las tareas realizadas por el alumno a lo largo del cuatrimestre se evaluarán con el siguiente baremo:

- **Entrega de los cuestionarios en fecha.** Hasta un total de 2,5 puntos
- **Realización correcta de prácticas evaluables en clase.** Hasta un total de 4,5 puntos

Sólo se tendrán en cuenta estas puntuaciones si **se ha asistido al menos al 80 por ciento** de las clases.

Esta puntuación se añadirá a la nota obtenida en el examen de la convocatoria ordinaria, dónde el alumno sólo tendrá que realizar la parte teórico-práctica del examen en la que se podrá obtener un máximo de 3 puntos.

La puntuación obtenida a lo largo del periodo lectivo de la asignatura **sólo será tenida en cuenta** en la convocatoria ordinaria de febrero. En el resto de convocatorias de examen (ampliación de matrícula, convocatoria de septiembre, convocatoria extraordinaria de febrero) la evaluación de la asignatura será **exclusivamente** la obtenida en el examen correspondiente.